

RELACION APECTADOS INFORMACION PUBLICA Nº : 001

EXPEDIENTE : 963HB0180103 COLECTOR GRAL. EN SAN JORGE DE ALOR (OLIVENZA)

TERMINO MUNICIPAL : SAN JORGE DE ALOR (0609504) (BADAJOZ)

N.º FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	N.º	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	8/103-B	AGROPECUARIA SANTA ANGELA C/ ENRIQUE SEGURA, 11 OLIVENZA BADAJOZ		1.020 SERV.PASO E-01 1.020 OCUP.TEMP E-01				
000002/00	32/77-D	AGROPECUARIA SANTA ANGELA C/ ENRIQUE SEGURA, 11 OLIVENZA BADAJOZ		500 OCUP.TEMP C-01	ALAMBRADA 1*		50,	
TOTAL METROS EXPROPIACION :							2.540	

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*ORDEN de 6 de junio de 1996, por la que se haga pública la relación de Ayuntamientos beneficiarios de la utilización de los escenarios móviles durante 1996.*

De conformidad con el art. 2.º4 (PROGRAMA I) de la Orden de 26 de marzo de 1996 (DOE N.º 39 de 6 abril de 1996), por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 1996 y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto,

### DISPONGO

#### ARTICULO UNICO

Se concede la utilización de los escenarios móviles de la Consejería de Cultura y Patrimonio a las siguientes localidades con población inferior a 2.000 habitantes.

- AHILLONES
- ALCONERA
- CABEZA LA VACA
- CHELES
- CALZADILLA DE LOS BARROS
- ESPARRAGALEJO
- ESPARRAGOSA DE LA SERENA
- FERIA
- HIGUERA DE LA SERENA
- LA ALBUERA
- LA LAPA
- MAGACELA
- MALCOCINADO
- MEDINA DE LAS TORRES
- PERALEDA DEL ZAUZEJO
- SAN FRANCISCO DE OLIVENZA
- TORREMAYOR
- VALENCIA DEL MOMBUEY
- VALLE DE MATAMOROS
- VILLALBA DE LOS BARROS
- ZARZA CAPILLA
- ALDEA DEL CANO
- ARROYOMOLINOS
- CAMINOMORISCO
- CAMPO LUGAR
- CASARES DE LAS HURDES
- CASAS DEL CASTAÑAR
- CASTAÑAR DE IBOR
- ESCURIAL

- GARVIN
- GUIJO DE GALISTEO
- HERRERA DEL ALCANTARA
- HINOJAL
- HOYOS
- IBAHERNANDO
- LA CUMBRE
- MOHEDAS DE GRANADILLA
- NAVALVILLAR DE IBOR
- NAVEZUELAS
- PERALEDA DE SAN ROMAN
- PESQUEZA
- PIZARRO
- PUEBLA DE ARGEME
- PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES
- PUERTO DE SANTA CRUZ
- SALORINO
- TORREMOCHA
- TORREORGAZ
- TORREQUEMADA
- VILLA DEL REY
- VILLANUEVA DE LA SIERRA

Mérida, 6 de junio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ORDEN de 4 de junio de 1996, por la que se declara Fiesta de Interés Turístico los «Carnavales de Badajoz».*

A los fines expuestos en el Decreto 65/1985, de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiestas de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, como un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Dirección General de Turismo, en uso de las facultades que otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

### DISPONGO

ARTICULO UNICO: Declarar Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a los «CARNAVALES DE BADAJOZ», que se celebran en la capital del mismo nombre.

Mérida, 4 de junio de 1996.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,  
EDUARDO ALVARADO CORRALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de publicación en prensa de anuncio y encartes de folletos para la prevención de incendios forestales INFOEX/96, por el sistema abierto mediante subasta y por el trámite de urgencia.*

OBJETO: «Publicación en prensa de anuncios y encartes de folletos para la prevención de incendios forestales INFOEX/96».

PRESUPUESTO DE LICITACION: tres millones sesenta y cinco mil trescientas (3.065.300) pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Desde el 1 de julio al 15 de agosto de 1996.

EXPOSICION DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos de Características Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran expuestos en el Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables (de lunes a viernes), desde las nueve hasta las catorce horas.

FIANZA PROVISIONAL: Dispensada.

FIANZA DEFINITIVA: 4% del Presupuesto de licitación (122.612 Ptas.).

MODELO DE PROPOSICION: La proposición económica se ajustará al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se entregarán en el Registro General de la propia Consejería, sita en Mérida, Avda. del Guadiana, s/n. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas.